

¡Venga tu Reino!

## REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO LOCAL DE MADRID

CDLM-FRC 007-2024

### A los miembros del Regnum Christi de Madrid

Madrid, 20 de noviembre 2024

Muy estimados en Cristo:

Nos alegra mucho saludaros llenos de alegría y esperanza a las puertas de este Año Santo y en vísperas de Cristo Rey. Confiamos en que el Señor, Rey del Universo, que llega a través de María, madre de los apóstoles, nos acompaña y bendice nuestra “nada” sabiendo que Él lo hace TODO. Tenemos el corazón también puesto en nuestros hermanos de Valencia afectados por las inundaciones: gracias a todos por vuestra generosidad apoyando a los damnificados a través de diferentes iniciativas, las del Regnum Christi con nuestra obra social Altius entre ellas.

Tenemos muy cerca un momento muy especial para nuestra familia Regnum Christi: nuestra Convención Local, que se está celebrando en las localidades del territorio de España durante el curso 2024-2025. La de nuestra localidad de Madrid será del 14 al 16 de febrero. En esta carta queremos informaros de los objetivos, y de los próximos pasos a dar.

El Colegio Directivo Territorial y los directores locales hemos considerado que las convenciones locales son una oportunidad para fructificar en el aquí y ahora de cada localidad el discernimiento apostólico de la realidad que comenzamos en septiembre de 2022 y que culminó en la [I Convención General de la Federación Regnum Christi](#). También serán una forma de fortalecer la localidad como comunidad de apóstoles elaborando juntos un plan de la localidad según el número 43 del Reglamento General de la Federación Regnum Christi que impulse la misión.

El Colegio Directivo Territorial ha aprobado un [Reglamento para la composición de las Convenciones locales](#), que nos guía en la preparación de las mismas. De la mano de lo establecido en el mismo, pasamos a contaros cuáles serán los próximos pasos que daremos para la celebración de la Convención local de Madrid.

### 1. Objetivo de la Convención local

El objetivo inmediato de la convención será colaborar en la elaboración de nuestro plan de la localidad 2025-2027 a través de un discernimiento en el que participemos todas las vocaciones y realidades del Regnum Christi en la localidad, que contribuya a unirnos en torno a la misión como la comunidad de apóstoles en salida que el Señor nos llama a ser.

## 2. Composición de la Convención local del Regnum Christi de Madrid

- a) **Fecha:** 14 al 16 de febrero
- b) **Lugar:** Albergue Parentes, Los Molinos, Madrid
- d) **Composición de la Convención territorial:** Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de composición de las Convenciones locales (RCCL), estará formada por 56 miembros de las distintas vocaciones del Regnum Christi: 13 legionarios de Cristo, 13 consagradas, 2 laicos consagrados y 28 laicos. De todos ellos, 28 participan por oficio y 28 por elección. El Reglamento establece que al menos el 50% serán delegados de los laicos (4§2) y que por cada delegado por oficio habrá uno por elección (6§1). La composición de la Convención queda así:

<b>TOTAL DELEGADOS DE LA CONVENCIÓN</b>	<b>56</b>
<b>DELEGADOS QUE ASISTEN POR OFICIO</b>	<b>28</b>
Colegio directivo local de Madrid	3
Directores de sección, directores del ECYD, directores de centros educativos, superiores, director y directoras de comunidad, miembro responsable de equipos de matrimonios, director de Altius, responsables de la pastoral de adultos UFV y pastoral universitaria.	25
<b>DELEGADOS QUE ASISTEN POR ELECCIÓN</b>	<b>28</b>
Laicos	23
Legionarios de Cristo	2
Consagradas del Regnum Christi	2
Laico Consagrado del Regnum Christi	1

- e) **Otros participantes:** Según el Reglamento de composición aprobado por el Colegio Directivo Territorial, podremos convocar como oyentes a algunos invitados, que definiremos una vez haya concluido el proceso de elección (RCCL, 7). Además, nos acompañarán como invitados con voz sin voto los miembros del Colegio Directivo Territorial (RCCL, 8)

## 4. Cómo se elegirá a los delegados para la Convención local

El modo ordinario establecido por el Reglamento para la elección de los delegados es una votación por y entre las ramas o fieles asociados a través de un sistema electrónico (RCCL 10 y 11).

Hemos decidido, buscando la representatividad de las realidades en la localidad y siguiendo lo establecido en el Reglamento, que haya 7 colegios electorales: Legionarios de Cristo, Consagradas del Regnum Christi, Laicos Consagrados del Regnum Christi, jóvenes Almagro, adultos Almagro, jóvenes Ronda y adultos Ronda. Se elegirá a 2

# REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO LOCAL DE MADRID

legionarios de entre los legionarios con votos definitivos de la localidad, a 2 consagradas de entre las consagradas con votos definitivos de la localidad, y a 1 laico consagrado. Respecto a los laicos, se elegirá a 23 delegados de entre los 4 colegios electorales<sup>1</sup> de laicos. Los delegados laicos podrán ser elegidos de entre los asociados registrados hasta el 28 de noviembre, determinado en número de delegados que se elegirá de cada colegio electoral en función del porcentaje total de registrados a dicha fecha<sup>2</sup> en cada uno de dichos colegios.

Con los datos de laicos registrados a fecha del 20 de noviembre de 2024, el reparto provisional de delegados sería el siguiente:

	<b>COLEGIOS ELECTORALES LAICOS</b>	<b>Registrados que autorizan</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Delegados laicos por elección</b>
		<b>322</b>	<b>100,00%</b>	<b>23</b>
1	Jóvenes Almagro	40	12%	3
2	Adultos Almagro	81	25%	6
3	Jóvenes Ronda	55	17%	4
4	Adultos Ronda	146	45%	10

## 5. Proceso de elección:

La elección de los delegados tendrá lugar del 30 de noviembre al 8 de diciembre a través de un sistema electrónico de votación<sup>3</sup> que garantizará el anonimato. Los miembros de las diferentes vocaciones que puedan votar recibirán un enlace a su correo electrónico a través del que podrán acceder a su colegio electoral y al listado de miembros del mismo por los que pueden votar. En esta comunicación estará actualizado el número de delegados que se elegirá en cada colegio electoral.

<sup>1</sup> Por colegio electoral se entiende el conjunto de los miembros de una determinada demarcación geográfica que tienen voz activa en la elección. Un colegio electoral puede ser una determinada sección, agrupaciones de secciones, grupos de responsables, una localidad, una ciudad...)

<sup>2</sup> El porcentaje se calcula no conforme al número total de registrados, sino solo a los que en el registro oficial autorizan la publicación de su nombre en los registros públicos, que son los que tienen voz activa y pasiva ([Cfr. RGFCR 5](#)).

<sup>3</sup> Los laicos que al registrarse no han dado su autorización para que su nombre aparezca en los registros de miembros que se dan a conocer no pueden votar ni ser elegidos en estos procesos. ([Cfr. RGFCR 5](#)).

## 6. Publicación de la composición final de la Convención:

Cuando concluyan los procesos de votación y nombramiento de los delegados, haremos pública la composición final de la Convención local de Madrid, previsiblemente el 16 de diciembre.

Hemos constituido un equipo de trabajo para los trabajos previos de la Convención que estará formado Miriam Warleta y José Antonio Verdejo (RCCL, 13 §2). Contaremos con un espacio web (<https://regnumchristi.es/convencion-local-madrid>) donde recogeremos toda la información sobre la Convención para que pueda consultarse actualizada.

Como Colegio directivo local queremos agradecer toda la generosidad de cada uno para discernir cómo el Señor nos envía a la misión de hacer presente el Reino **aquí**, en Madrid. Os pedimos que nos unamos todos en oración para que esta Convención sea instrumento de comunión y corresponsabilidad.

Afectísimos en Jesucristo y el Regnum Christi,

Gudelia Guerra

Rafael Sáenz de Santa María

P. Jesús María Delgado, LC

Colegio Directivo Local de Madrid

Anexo: Es-FRC 00087-2024 Reglamento de Composición de las convenciones locales

CC: Directores de sección de Madrid, directores del ECYD de Madrid, responsable de equipos de matrimonios, superiores de las comunidades de legionarios de Cristo en Madrid, directoras de comunidades consagradas en Madrid, directores de colegios, rector de la UFV, director de la Fundación Altius-Madrid, Colegio Directivo Territorial de España, directores locales, equipo de trabajo del CDT